

El Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) 2016 - 2017

¿Qué es el ITB?

Es un ejercicio de **Control Social**, basado en una herramienta para identificar fallas en los diseños institucionales y prácticas de las autoridades y servidores públicos que permitan la materialización de riesgos de corrupción en el desarrollo de sus procesos de **gestión administrativa**.

El antecedente de esta iniciativa es el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ejercicio de control social que desde el año 2002 evalúa entidades del orden nacional, 2003 del nivel departamental y 2004 del nivel municipal¹. Esta es la primera vez que se evalúa al Distrito Capital.

¿Cuáles son los Conceptos Básicos?

- **Corrupción:** abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional).
- **Riesgo de corrupción:** se define como la posibilidad de que ocurra un hecho de corrupción. Los riesgos de corrupción administrativa se incrementan en la medida en que las entidad tienen bajos diseños institucionales asociados a la visibilidad de la gestión pública, el desarrollo institucional y la eficacia de los controles a la gestión administrativa; factores que combinados pueden favorecer la acción de los corruptos.
- **Visibilidad:** mide los riesgos generados por la opacidad en la información, las restricciones para el acceso a información pública y bajo cumplimiento del principio de Transparencia Activa².
- **Institucionalidad:** mide los riesgos generados por las conductas irregulares, deficiencias en los procesos y procedimientos en la gestión institucional, y por el ejercicio de discrecionalidad en la toma de decisiones.
- **Control y sanción:** mide los riesgos asociados a una baja cultura de autorregulación, control externo en la entidad y mecanismo de sanción por hechos de corrupción.

¹ Este instrumento lo ha liderado la Corporación Transparencia por Colombia. En el caso de la versión para Bogotá se realizó en el marco de la Alianza entre la Veeduría Distrital, la Corporación Transparencia por Colombia, ProBogotá y Cámara de Comercio de Bogotá.

² Según la Ley Modelo Interamericana sobre el Acceso a la Información y la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia de Acceso y del Derecho a la Información Pública, se entiende por *transparencia activa* la divulgación proactiva y regular de información pública mínima de los sujetos obligados, ya sea a través de medios físicos o electrónicos, de manera accesible y comprensible para los ciudadanos.